

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO – 2018–2019

### Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCuyo persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación, seminarios internacionales, programas de internacionalización en casa, entre otros.

Desde esta perspectiva, el **PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA DOCENTES DE LA UNCUYO, Convocatoria 2018–2019** procura estimular en nuestros docentes las competencias, actitudes y habilidades necesarias para comprender, participar y trabajar en la comunidad académica internacional.

El **Programa UNCUYO para Movilidad Docente** ofrece ayudas económicas para estancias académicas y/o de investigación a diversos destinos. Sus objetivos son:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de nuestras Unidades Académicas
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de docentes–investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo.
- Favorecer el dominio de idiomas

Su objetivo específico es ofrecer a docentes la posibilidad de realizar una estancia en una institución extranjera para realizar actividades de docencia, investigación, y extensión.

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente presenta las siguientes condiciones, características y duración.

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA ECONÓMICA

La convocatoria está destinada a otorgar ayudas económicas a los postulantes con mayor puntaje para realizar estancias en cualquier institución de educación superior del extranjero.

### 1.1 Destinatarios

El Programa UNCUYO para Movilidad Docente está destinado a docentes, divididos en tres categorías:

**Categoría 1:** Docente universitario efectivo o interino con una **antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años**, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios<sup>1</sup> o Instituto Tecnológico Universitario<sup>2</sup>)

**Categoría 2:** Docente universitario efectivo o interino con una **antigüedad de 10 (diez) años o más**, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios o Instituto Tecnológico Universitario).

**Categoría 3:** docente universitario efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 años, que desarrolle funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCuyo (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios Secundarios o Instituto

<sup>1</sup> Todos los establecimientos secundarios conforman una sola Unidad Académica

<sup>2</sup> Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica

Tecnológico Universitario ) y cuyo interés sea realizar una estancia académica que le permita fortalecer su dominio del **idioma inglés**. El docente deberá contar con un nivel mínimo B1 (certificado) de conocimiento del idioma al momento de la postulación

## 1.2 Duración de la estancia

Las estancias en instituciones de América Latina tendrán una duración máxima de 15 días. Las estancias en instituciones de América del Norte, Europa y resto del mundo tendrán una duración máxima de 30 días.

## 1.3 Prioridades y excepciones:

1.3.1 Tendrán prioridad las candidaturas de los docentes que **no hayan sido beneficiados anteriormente** por los Programa de Movilidad Docente y tengan como actividad principal la docencia e investigación en la UNCuyo<sup>3</sup>.

1.3.2 No podrán participar en esta Convocatoria los docentes que hayan obtenido ayudas económicas para estancias y/o movilidad académica para el periodo 2018-2019 otorgadas por otras Secretarías de la UNCuyo (Becas Posdoctorales SECTyP o BECAS SIMILARES) para movilidad académica.

## 1.4 Periodo en el que podrá realizarse la estancia:

Entre el **1º de junio de 2018** y el **31 de julio del 2019**. Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de receso.

---

<sup>3</sup> En caso que un docente que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCuyo obtenga **el mismo puntaje** en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido-.

## 2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- Ser Docente de la UNCuyo, efectivo o interino, con 2 años de antigüedad como mínimo
- Poseer invitación de alguna institución de Educación Superior extranjera para realizar una estancia académica
- Desarrollar un Plan de trabajo en la institución de destino en el que se lleven adelante actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión.

## 3. CUPOS, BENEFICIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS (SEGÚN POSTULACIONES, POR UNIDAD ACADÉMICA)

### 3.1 Cupos ofrecidos:

Se ofrecerán un total de **60 AYUDAS ECONÓMICAS**

### 3.2 Distribución de los cupos por Unidad Académica

Categoría 1: se asegura 1 ayuda económica para cada Unidad Académica.

Categoría 2: se asegura 1 ayuda económica para cada Unidad Académica.

Categoría 3: se asegura 1 ayuda económica para cada Unidad Académica.

En las categorías 1 y 2, en caso de haber más postulantes que los cupos ofrecidos para un mismo destino, será respetado inicialmente el cupo por Unidad Académica<sup>4</sup>. Cubiertos todos los cupos por Unidad Académica, las ayudas económicas se distribuirán según el orden de mérito general, priorizando las postulaciones de docentes que no hayan sido beneficiados anteriormente por el Programa UNCuyo de Movilidad Docente.

<sup>4</sup> En caso de que dos docentes de distintas Unidades Académicas hayan elegido el mismo destino y sólo haya cupo para uno, el criterio de selección inicial será la pertenencia a la U.A. que no ha cubierto su cupo aún.

En la categoría 3, se distribuirán los cupos según el orden de mérito de esa categoría.

Para garantizar el cupo según categoría por Unidad Académica, los docentes postulantes deberán elegir un segundo destino. En caso de ser seleccionado para ese segundo destino, se otorgará un mes desde la fecha de notificación de los resultados vía correo electrónico para poder gestionar la invitación de la universidad receptora y ajustar el plan de trabajo en caso de ser necesario.

### 3.3. Cupos según Destinos

Destinos	Cupos Categoría 1	Cupos Categoría 2	Cupos Categoría 3
América Latina	5	5	
América del Norte	3	3	
Europa	10	10	
Otros destinos.	5	5	
<b>TOTAL POR CATEGORÍA</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>14</b>

En cada caso se establecerá un periodo máximo de estadía. La Secretaría de Relaciones Internacionales podrá redistribuir los cupos disponibles.

### 3.4 Montos de la ayuda económica según destino para categorías 1 y 2

(El interesado afrontará el costo del seguro)

Destinos	Ayuda para Pasaje (en pesos)	Ayuda para manutención (en pesos \$) *	
		15 días	30 días
Universidades de Chile	4.000	6.000	–
Universidades de Brasil (A universidades que tengan cupos en la convocatoria de docentes AUGM)**	8.000	6.000	–
Universidad de Paraguay (A universidades que tengan cupos en la convocatoria de docentes AUGM)**	6.500	6.000	–
Universidad de Uruguay (A universidades que tengan cupos en la convocatoria de docentes AUGM)**	6.000	6.000	–
Universidades de Perú	10.000	6.000	–
Universidades de Bolivia**	10.000	6.000	–
Universidades de Colombia	12.000	6.000	–
Universidades de Estados Unidos	20.000	12.000	18.000
Universidades de Canadá	20.000	12.000	18.000
Universidades de China	27.000	12.000	18.000

Universidades de Rusia	24.000	12.000	18.000
Universidades de Australia	24.000	12.000	18.000
Universidades de Sudáfrica	20.000	12.000	18.000
Universidades de Reino Unido	24.000	12.000	18.000
Universidades de Francia	24.000	12.000	18.000
Universidades de Alemania	24.000	12.000	18.000
Universidades de Italia	24.000	12.000	18.000
Universidades de España	24.000	12.000	18.000
Universidades de México	15.000	12.000	18.000
Resto universidades de Latinoamérica (Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Rep Dominicana, Venezuela, otras)	10.000	6.000	–
Otras universidades del resto del mundo (Austria, Israel, Rep. Checa, Países Escandinavos, Suiza, Portugal, N. Zelanda, Japón, otros)	20.000	12.000	18.000

\* En caso de una estancia de menor tiempo, la ayuda económica será proporcional al tiempo de la movilidad.

\*\* La primera semana de julio del 2018 estarán definidos los cupos para el PROGRAMA ESCALA DOCENTE – AUGM. En caso de postular en la Convocatoria UNCuyo a alguna de las universidades con cupos por AUGM, el Área de Movilidad se comunicará con el docente.

\*\*\* Las estancias podrán exceder el plazo por el cual se otorga la ayuda. En ese caso, el docente deberá financiar su estadía en el tiempo extra, además de tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.

### 3.5 Montos de la ayuda económica para Categoría 3

Destinos	Ayuda para pasaje	Ayuda para curso y manutención
Universidad de Otago, Nueva Zelanda	30000	35000
Otras universidades angloparlantes*	25000	25000

\* En caso de optar por esta posibilidad, deberá proponer un curso corto de esa universidad que otorgue certificación de idioma superior al que ya posee. Presentar en la postulación programa del curso.

## 4. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUYO.
- Iniciar estudios de nivelación de idioma, si correspondiera, previo al inicio de la estancia.
- Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- Participar en las jornadas de transferencia organizadas por la SRRII.
- Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su UA y a la SRRII donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso.
- Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso



## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la Secretaría de Relaciones Internacionales. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión. Puntaje máximo: 40 puntos
- Plan de Trabajo en universidad de destino. Puntaje máximo: 30 puntos
- Plan de Transferencia en universidad de origen. Puntaje máximo: 30 puntos

## 6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

Apertura: 4 DE MAYO 2018

Cierre:

Presentación digital: 29 DE JUNIO hasta 13 hs.

Presentación impresa: 2 DE JULIO hasta 13 hs.

## 7. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato digital:

- Postular, a través de la página WEB de la UNCuyo, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>
- Cargar los datos solicitados por el sistema
- Adjuntar documentación solicitada:

- CVar/ INTRANET (si no lo tiene, consultar en SECTyP)
- Bono de Sueldo. (Debe indicar antigüedad)
- Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará
- Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (Anexo I A)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (Anexo I B)
- En caso de postularse para una estancia en un país de habla no hispana, adjuntar certificación de conocimiento del idioma correspondiente. Si postula para la categoría 3, deberá adjuntar el certificado B1.

En formato papel:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración Jurada según modelo (Anexo II)
- Aval del Decano (obligatorio- sobre cerrado) (Anexo III)
- Avals institucional/es (optativo) (Anexo III)
- Certificación de idioma (obligatorio para países de habla no hispana. Obligatorio para todos los postulantes de Categoría 3)
- Constancia de inscripción en el sistema informático.
- 

**ATENCIÓN:** Los postulantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, del Instituto Balseiro y sedes del ITU en San Martín, Rivadavia, San Rafael, Tunuyán y General Alvear, podrán enviar por correo postal la documentación original, aceptando como fecha máxima de envío el **2 DE JULIO, a LAS 13 HS** , fecha que deberá constar en el sello del Correo.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN:

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA – Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza – CP: M5502JMA

Días: de Lunes a Viernes

Horarios: de 8.30 a 14 hs.

## IMPORTANTE:

De no cumplir con el requerimiento del logro del Plan de Transferencia (plazo máximo de cumplimiento 6 meses a partir de su regreso), el docente seleccionado deberá reintegrar a la UNCUYO la ayuda económica recibida.

El Dictamen del comité evaluador será inapelable.

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.